

**APORTACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICACIÓN (Modelo J)**

**Datos personales**

Nombre y apellidos

DNI/NIE

En representación propia

o de la entidad

CIF

Domicilio a efectos de notificación en calle/ plaza/ nº/ piso

Código Postal

Término municipal

**Expone**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 22 de las aprobadas por Orden de 29 de diciembre de 2009 ( B.O.C. nº 10, de 18 de enero de 2010)), por la que se aprueban las bases que regirán la concesión de subvenciones para la mejora de la comercialización de los productos artesanos canarios, adjunta la documentación que se relaciona al dorso para la justificación de la subvención concedida, y

**Certifica**

Que se ha cumplido la finalidad para la que fue otorgada la mencionada subvención del Gobierno de Canarias, por un importe de \_\_\_\_\_ euros, en la actuación denominada \_\_\_\_\_

Y para que así conste, firma la presente en

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

Fdo.: \_\_\_\_\_



### Dorso modelo J

- Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- Declaración expresa de las ayudas o subvenciones concedidas con posterioridad por cualquier Administración ó Ente Público.
- Originales de facturas y justificantes de pago (extractos bancarios).
- Carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
- Declaración modelo D sobre aplicación de fondos y entidades vinculadas.
- 2 Ejemplares de folletos, catálogos, carteles, papelería.
- Documentación justificativa del cumplimiento de la obligación de publicidad indirecta.
- Beneficiarios de actuaciones tipo A: En el supuesto de que existan contrataciones superiores a 12.000 €, documentación acreditativa del cumplimiento de lo exigido por el art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones.

En caso de actividades destinadas a la participación de artesanos: ferias, jornadas, cursos, etcétera:

- Relación de la totalidad de participantes con indicación de nombre y apellidos, nº de DNI o NIE, identificando los que están en posesión de carné de artesano en vigor.
- Original y Copias de controles de entrada.
- Original y Copias de certificados de asistencia u otros documentos que acrediten la participación del artesano en la actividad.
- Los solicitantes de actuaciones del tipo A1, A2 y B cuya subvención supere los 60.000 euros, deberán aportar el resto de documentación previsto en el artículo 25 del Decreto 36/2009.
- Las Corporaciones Locales justificarán las inversiones de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 del Decreto 36/2009, añadiendo la documentación prevista en los epígrafes g) y i) de esta base.

Toda la documentación aportada lo será por duplicado, excepto las facturas de las que únicamente se presentarán los originales.